



Assisted Dying Service

Información general acerca del servicio de muerte asistida

Noviembre de 2021

Este documento informativo resume el servicio de muerte asistida que está disponible en Nueva Zelanda desde el 7 de noviembre de 2021.

La muerte asistida (assisted dying) es un tema delicado y puede ser difícil para algunas personas. Si al leer este documento siente angustia o malestar, hay apoyo disponible. Puede llamar o enviar un mensaje de texto al **1737** de forma gratuita para hablar con un consejero especializado en cualquier momento.

En este documento informativo, el término "persona" significa alguien que puede solicitar la muerte asistida. Existen criterios estrictos para acceder al servicio de muerte asistida, por lo que no todas las personas con una enfermedad terminal reunirán los requisitos correspondientes. La muerte asistida es una de las opciones a disposición de las personas que se encuentran al final de sus vidas. No reemplaza a otros cuidados para enfermos terminales.

La muerte asistida es una elección individual y personal que cada persona debe considerar y decidir. La solicitud de este servicio la debe hacer la persona, sin la presión de nadie más.

Podrá encontrar más información sobre el servicio de muerte asistida en el **sitio web del Ministerio de Salud**.

Acerca de la muerte asistida

Preámbulo

La muerte asistida es un servicio de salud nuevo en Nueva Zelanda que se ha incorporado a raíz del apoyo público en el referéndum que se realizó en 2020 durante las elecciones generales.

El proceso para acceder a la muerte asistida está detallado en la ley llamada *End of Life Choice Act 2019* (Ley de elección de finalización de la vida de 2019), en adelante la Ley. La Ley establece los criterios de elegibilidad, el proceso de evaluación y las garantías para el servicio de muerte asistida. La muerte asistida es legal en Nueva Zelanda desde el 7 de noviembre de 2021.

La muerte asistida es una de las opciones a disposición de las personas que se encuentran al final de sus vidas

La muerte asistida significa que las personas que tienen una enfermedad terminal y que cumplen con los criterios de elegibilidad pueden solicitar medicación que finalizará su vida.

El servicio de muerte asistida no reemplaza a las opciones existentes de cuidados terminales, como los cuidados paliativos. Brinda otra opción para las personas que tienen enfermedades terminales en circunstancias específicas.

Los cuidados paliativos están relacionados con el control del dolor y los síntomas de las personas que tienen una enfermedad que no se puede curar. Se pueden proporcionar en el hogar o en una institución comunitaria, como un hospicio. Podrá encontrar más información al respecto en **el sitio web del Ministerio**.

Es posible que la persona esté recibiendo otros tipos de cuidados para enfermos terminales, como los cuidados paliativos. Podrá seguir recibiendo este tipo de cuidado mientras accede al servicio de muerte asistida. Como parte del proceso de muerte asistida, el médico de la persona deberá asegurarse de que esta comprenda cuáles son las otras opciones disponibles relacionadas con el cuidado terminal.

Existe un proceso específico para acceder a la muerte asistida

El proceso para acceder a la muerte asistida está detallado en la Ley. Los pasos a seguir incluyen:

- Un médico que evalúa si la persona cumple con los requisitos.
- Un segundo médico independiente que evalúa si la persona cumple con los requisitos.

- De ser necesario, un psiquiatra que evalúa si la persona es capaz de tomar una decisión informada.
- La planificación de la muerte asistida, lo cual incluye elegir fecha y hora y el método mediante el cual se administrará la medicación.
- Un médico o un enfermero especializado (siguiendo las instrucciones de un médico) que administra la medicación.

Este documento informativo contiene más detalles sobre estos pasos.

El papel del Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud es responsable de supervisar y financiar el servicio de muerte asistida. Esto incluye monitorear el servicio y mejorarlo con el tiempo.

El Ministerio de Salud cuenta con una secretaría que actúa como punto de contacto para la persona, su whānau y los profesionales de la salud involucrados.

El secretario (de muerte asistida) forma parte de la secretaría. Es el encargado de verificar que se respeten los procesos requeridos por la Ley en cada persona que cumpla con los requisitos correspondientes.

Support and Consultation for End of Life in New Zealand (SCENZ) Group (El Grupo de apoyo y consulta para la finalización de la vida en Nueva Zelanda)

El *Support and Consultation for End of Life in New Zealand (SCENZ) Group* es un organismo regulado por la ley, creado para el servicio de muerte asistida. El SCENZ Group es responsable de mantener una lista de médicos, enfermeros especializados y psiquiatras que brindan servicios de muerte asistida.

Las personas pueden pedir el nombre y los datos de contacto de los médicos de esta lista si su médico no brinda servicios de muerte asistida, o si no desean hablar con su propio médico.

Requisitos para la muerte asistida

Existen criterios estrictos de elegibilidad para la muerte asistida

No todas las personas que tienen una enfermedad terminal cumplen con los requisitos para acceder a la muerte asistida. La Ley establece que para ser elegibles, las personas deben cumplir con todos los siguientes criterios:

- Tener 18 años o más.
- Ser ciudadano o residente permanente de Nueva Zelanda.

- Sufrir una enfermedad terminal que probablemente termine con su vida en un periodo de seis meses.
- Estar en un estado avanzado de irreversibilidad en su capacidad físicas.
- Experimentar un sufrimiento insoportable que no se puede aliviar de una manera que la persona considere tolerable.
- Tener las facultades mentales necesarias para tomar una decisión informada sobre la muerte asistida.

Las personas con discapacidad o enfermedades mentales pueden acceder a la muerte asistida si cumplen con los requisitos establecidos más arriba. Las personas no pueden acceder a la muerte asistida solo porque padezcan un trastorno mental o una enfermedad mental, tengan una discapacidad o porque sean de edad avanzada.

Tener las facultades mentales necesarias para tomar una decisión informada

Las personas serán evaluadas para saber si tienen las facultades mentales necesarias para tomar una decisión informada sobre la muerte asistida. Esto significa que son capaces de entender, retener, usar y sopesar información relevante sobre la muerte asistida, y que pueden comunicar su decisión de alguna manera.

Las personas deben ser consideradas capaces durante todo el proceso de evaluación, incluso en el momento de la muerte asistida. Esto significa que si la persona cumple con los requisitos, pero después pierde la facultad mental para tomar una decisión informada, no podrá recibir una muerte asistida.

Las directivas anticipadas no se pueden utilizar para la muerte asistida en Nueva Zelanda. Una directiva anticipada es una declaración que establece qué tratamiento desea recibir, o no, esa persona en el futuro.

Acceso a la muerte asistida

La whānau puede acompañar a la persona a lo largo del proceso

El rol de la whānau y de quienes se encargan de cuidar a la persona puede ser importante durante todo el proceso, ya que podrán acompañarla y apoyarla (si la persona así lo desea). La persona no tiene la obligación de hablar sobre la muerte asistida con su whānau si no lo desea. Sin embargo, se aconseja que hable con su whānau o con otras personas que la apoyen y que sean importantes en su vida. Deberá existir la oportunidad para que esto suceda durante el proceso.

Whānau puede significar cosas diferentes para diferentes personas. Whānau puede ser la familia cercana de la persona, y también la familia extendida, su pareja, sus amigos u otros representantes. La whānau involucrada puede ser una o varias personas.

La whānau puede apoyar a la persona de la siguiente manera:

- Ayudar a que la persona comprenda y considere las opciones relacionadas con el final de su vida.
- Acompañar a la persona a las citas médicas (es posible que el médico involucrado quiera hablar con la persona de manera privada en algún momento del proceso).
- Brindar cuidado personal, como bañarla y darle de comer.
- Brindar su apoyo durante la planificación de la muerte asistida.
- Brindar consuelo y cuidado pastoral.
- Ofrecer cuidado y apoyo cuando se administre la medicación.

La persona debe ser la primera en hablar sobre la muerte asistida

La persona deberá ser la primera en hablar sobre la muerte asistida con alguien que integre su equipo de atención médica. Los profesionales de la salud no pueden sugerir este servicio como opción.

La persona puede hablar sobre la muerte asistida con cualquier persona que integre su equipo de atención médica, pero sería mejor que lo hiciera con un médico, ya que solo los médicos pueden iniciar el proceso de evaluación establecido por la Ley.

La persona debe dejar en claro que está buscando información sobre la muerte asistida. Es posible que el profesional de la salud le haga algunas preguntas para corroborar lo que está pidiendo la persona y para saber por qué lo está pidiendo.

La persona recibirá la atención de un médico a lo largo del proceso

Un médico (conocido como el médico a cargo) brindará atención a la persona a lo largo del proceso de muerte asistida. El médico a cargo liderará el proceso de evaluación, y si se determina que la persona cumple con los requisitos, podrá ayudarles, tanto a ella como a su whānau, en la planificación de la muerte asistida. También podrá administrar la medicación.

En algunas ocasiones, el médico a cargo será el médico actual de la persona, por ejemplo su médico de cabecera o especialista. Sin embargo, no todos los médicos brindan servicios de muerte asistida. Esto puede deberse a creencias personales (objeción de conciencia) o porque no cuenta con las habilidades ni la experiencia pertinentes.

Si el médico de la persona no brinda servicios de muerte asistida, este deberá hacer lo siguiente:

- Explicar por qué no brinda el servicio.
- Poner a la persona en contacto con un médico que pueda ser su médico a cargo, o pedirle a la persona que se comuniquen con el SCENZ Group para solicitar el nombre y los datos de contacto de un médico que brinde servicios de muerte asistida.

La persona puede llamar al SCENZ Group al 0800 223 852 para que la ayuden a buscar un médico que brinde servicios de muerte asistida. La secretaría del Ministerio de Salud trabajará con el SCENZ Group para poner a la persona en contacto con el médico a cargo adecuado.

La persona puede elegir contactar directamente al SCENZ Group, sin hablar primero con su equipo de atención médica.

El servicio de muerte asistida también involucra a otros profesionales de la salud

Otros profesionales de la salud evaluarán y brindarán apoyo a la persona durante el proceso.

Si el médico a cargo considera que la persona cumple con los requisitos, un segundo médico (conocido como el médico independiente) la evaluará. Si uno o ambos médicos consideran que la persona puede no estar en pleno uso de sus facultades para tomar decisiones, es posible que un psiquiatra lleve a cabo una tercera evaluación. Un psiquiatra es un médico que se especializa en salud mental.

De ser necesario, el médico independiente y el psiquiatra serán de las listas de profesionales del SCENZ Group.

La persona también puede contar con un enfermero (conocido como enfermero especializado) quien estará involucrado en su cuidado. El enfermero especializado trabaja junto al médico a cargo y puede ayudar a la persona y a su whānau con la planificación de la muerte asistida. Además, puede administrar la medicación si la persona así lo desea.

El equipo de atención médica actual de la persona también puede asistirle en las diferentes etapas, como por ejemplo, informar o ayudar a la persona y a su whānau en la planificación. Sin embargo, este aporte no se considera una parte del proceso formal de muerte asistida.

El servicio de muerte asistida es gratuito

La persona no tiene que pagar las citas ni la medicación que forman parte del servicio de muerte asistida. Sin embargo, es posible que sí deba abonar otros costos que son parte de la atención médica más general. Por ejemplo:

- El costo de la cita en la que hable por primera vez con su médico de cabecera sobre la muerte asistida (aunque ese médico se convierta en el médico a cargo).
- El costo de las citas con el médico de cabecera que no estén específicamente relacionadas con el servicio de muerte asistida (aunque también sea el médico a cargo).
- El costo de las recetas médicas que necesite la persona para el cuidado de su salud en general, como por ejemplo los calmantes.

La persona deberá seguir contactando a su médico de cabecera o a otros miembros de su equipo de atención médica en relación con cualquier otro cuidado médico que pudiera necesitar durante el proceso de muerte asistida. Este cuidado médico se proporcionará de la manera habitual.

El proceso de evaluación formal

La ley establece el proceso de evaluación formal para acceder a la muerte asistida. Estos pasos son importantes para garantizar la seguridad de la persona. Los pasos deben suceder en un orden preestablecido, y se deberán completar formularios específicos en cada paso para llevar un registro del proceso.

Cada paso puede requerir más de una cita. El médico involucrado en cada paso puede visitar a la persona si es necesario, como por ejemplo, si no se encuentra en condiciones como para trasladarse. Las citas por teléfono o por videollamada también pueden ser posibles en algunos de los pasos.

Solicitud

La persona deberá realizar una solicitud formal a su médico a cargo. Durante esta conversación, el médico a cargo hablará con la persona acerca de las otras opciones disponibles relacionadas con el cuidado de enfermos terminales, y también le explicará que puede cambiar de parecer sobre la muerte asistida en cualquier momento.

El médico a cargo le sugerirá a la persona que hable sobre su decisión con su whānau, y también contactará a otros profesionales de la salud que cuidan a la persona y a su whānau (si tiene el consentimiento de la persona) para asegurarse de que la persona no esté siendo presionada para elegir la muerte asistida.

Si la persona quiere seguir adelante, firmarán un formulario. La persona le puede pedir a alguien más que firme en su nombre si no puede escribir o firmar el formulario, pero deberá estar presente en el momento de la firma.

Primera evaluación

El médico a cargo evaluará a la persona para asegurarse de que cumple con los criterios de elegibilidad. Este proceso incluye verificar que la persona sea capaz de tomar una decisión informada y que esté tomando esta decisión sin la presión de otras personas.

Si la persona no cumple con los requisitos, el médico a cargo le explicará las razones y se asegurará de que reciba la asistencia adecuada y tenga acceso a otros tipos de cuidados para enfermos terminales.

Evaluación independiente

Si el médico a cargo considera que la persona cumple con los requisitos, esta pasará a un médico independiente para recibir una segunda evaluación. Este es un control importante que ayuda a garantizar que la persona verdaderamente cumple con los requisitos para acceder a la muerte asistida.

Esta evaluación incluye verificar si la persona es capaz de tomar una decisión informada y sin presiones externas.

Evaluación del uso de las facultades mentales (si fuera necesario)

En algunas situaciones, la persona también verá a un psiquiatra. Esto sucederá si tanto el médico a cargo como el médico independiente piensan que la persona cumple con los requisitos, pero uno o ambos no están seguros de que la persona sea capaz de tomar una decisión informada.

El psiquiatra evaluará a la persona para asegurarse de que esté en uso de sus facultades para hacerlo. También verificará que la persona esté tomando la decisión sin estar presionada por otras. El psiquiatra no revisará los demás criterios de elegibilidad.

Decisión sobre elegibilidad

El médico a cargo hablará con la persona sobre el resultado de la segunda evaluación y de la evaluación del uso de las facultades mentales, si fue necesaria.

Si la persona cumple con los requisitos para acceder a la muerte asistida, podrán empezar a planificarla; es decir, establecer la fecha y hora, y el lugar de preferencia, entre otras cuestiones.

Si la persona no cumple con los requisitos para acceder a la muerte asistida, el médico a cargo explicará las razones y se asegurará de que la persona reciba la asistencia que necesita y tenga acceso a otros tipos de cuidados para enfermos terminales.

El proceso de muerte asistida se puede detener en cualquier momento

El proceso se detendrá si la persona no cumple con los requisitos

Si en alguna de las evaluaciones se determina que la persona no cumple con los requisitos para acceder a la muerte asistida, el proceso se detendrá en ese momento.

Sin embargo, también se puede considerar que la persona ha dejado de cumplir con los requisitos si hay cambios en la situación después del proceso de evaluación. Por ejemplo, si la persona pierde el uso de sus facultades para tomar una decisión informada después de que se la considerara elegible, el proceso se detendrá y no podrá tener acceso a la muerte asistida.

Si el proceso se detiene en alguna etapa, el médico a cargo (o el enfermero especializado, si hay uno) explicará las razones a la persona y a su whānau.

El proceso se detendrá si la persona actúa bajo presión

Solo la persona puede elegir acceder a la muerte asistida. Debe tratarse de su elección informada y deberá haber tomado dicha decisión sin la presión de otros. La whānau, los cuidadores, los tutores de asistencia social o los titulares de un poder notarial subsistente no pueden solicitar la muerte asistida en nombre de la persona. Los profesionales de la salud no pueden sugerirla como opción.

Si el médico a cargo o el enfermero especializado consideran que durante alguna parte del proceso la persona está siendo presionada para elegir la muerte asistida, el proceso se deberá detener y el médico a cargo o el enfermero especializado deberán explicarle las razones.

El proceso se detendrá si la persona cambia de parecer

La persona puede cambiar de parecer acerca de la elección de la muerte asistida, y podrá detener el proceso en cualquier momento hasta justo antes de que se le administre la medicación. El médico a cargo o el enfermero especializado deberán asegurarse de que la persona comprenda que puede cambiar de opinión.

Antes de que se le administre la medicación, el médico a cargo o el enfermero especializado le preguntarán a la persona si quiere recibir la medicación. La persona puede elegir una de las siguientes tres opciones:

- Tomar la medicación en ese momento.
- Retrasar la administración de la medicación para más adelante (durante los seis meses posteriores a la fecha que se eligió originalmente).
- Cancelar su solicitud de muerte asistida.

Planificación de la muerte asistida

Si la persona cumple con los requisitos para acceder a la muerte asistida, deberá tomar varias decisiones, entre las que se incluyen decisiones sobre su atención médica y sobre qué cuestiones son importantes para la persona y su whānau al final de su vida. El médico a cargo o el enfermero especializado brindarán asesoramiento y asistencia como parte de la planificación.

El médico a cargo o el enfermero especializado aconsejarán a la persona que hable con su whānau sobre los planes y decisiones. Probablemente, esta planificación se lleve a cabo durante varias conversaciones. La persona y su whānau pueden hacer preguntas o pedir más información si es necesario.

Establecer fecha y hora

Cuando el médico a cargo le comunique a la persona que cumple con los requisitos, comenzarán a conversar sobre posibles fechas y horas para llevar a cabo la muerte asistida.

El médico a cargo tendrá en cuenta el pronóstico médico de la persona (cuánto tiempo de vida le queda). También considerarán factores prácticos, como si la persona tiene whānau que quiere viajar para verla antes de su muerte.

La persona elegirá fecha y hora y completará el formulario correspondiente.

La persona elegirá cómo se administrará la medicación

La Ley establece que la persona podrá elegir entre cuatro formas diferentes para la administración de la medicación.

- El médico a cargo o el enfermero especializado pueden administrar la medicación por vía intravenosa (IV) con una inyección o por vía oral, lo cual incluye la sonda de alimentación.
- La persona puede tomar la medicación por su cuenta, ya sea activando la inyección o tomándola de forma oral.

Si la persona elige tomar la medicación por su cuenta, el médico a cargo o el enfermero especializado deberán estar presentes para brindar asistencia durante el proceso.

El médico a cargo o el enfermero especializado hablarán sobre las opciones y se asegurarán de que la persona las comprenda. También explicarán qué sucederá el día de la muerte asistida.

Es posible que algunas de las opciones no sean apropiadas o posibles, dependiendo de la condición médica de la persona. El médico a cargo o el enfermero especializado pueden asesorar a la persona sobre cuál es la opción más adecuada en su caso. La persona tendrá tiempo para considerarlas y tomar una decisión.

Por lo general, la mayoría de las muertes asistidas suceden en la casa de la persona

Las personas tienden a elegir su casa para morir, si esto es posible. El médico a cargo o el enfermero especializado se trasladarán a donde esté la persona para brindar esta atención.

La persona quizá viva en un lugar donde no sea posible o no sea apropiado llevar a cabo la muerte asistida. Por ejemplo, un centro residencial que no apruebe o proporcione la muerte asistida. En ese caso, el médico a cargo o el enfermero especializado, con el apoyo de la secretaria del Ministerio de Salud, asesorarán sobre otras opciones.

La persona puede elegir quiénes estarán presentes y qué sucederá

La persona puede elegir si quiere que su whānau u otras personas estén presentes cuando se lleve a cabo su muerte asistida. Algunas personas eligen que sus líderes culturales o espirituales también estén allí.

La persona también puede elegir que se lleven a cabo ciertos rituales o prácticas antes o después de que se administre la medicación. La persona y su whānau pueden planificar esto juntos y elegir los rituales o prácticas que sean importantes para la persona y su cultura o sus creencias. Por ejemplo, es posible que algunas personas elijan que haya un karakia o una oración, o que haya música o se lea algo que sea especial para ellas.

El médico a cargo o el enfermero especializado también hablarán con la persona sobre esos planes y decisiones como parte de la preparación para la muerte asistida. Esta etapa ayuda a que todos tengan claro qué sucederá y a que se respeten y cumplan las elecciones de la persona.

Más información

Podrá encontrar más información sobre el servicio de muerte asistida en el **sitio web del Ministerio de Salud**.